



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

### PRESIDENCIA SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

#### CONVOCA:

A los abogados interesados en integrar la Lista de CONJUECES de la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha para el período comprendido de febrero a diciembre del año dos mil veintidós (2022), profesionales que deberán presentar los documentos pertinentes en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, de manera virtual a través del correo electrónico: [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta las medidas adoptadas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura Guajira, para la prestación del servicio, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia del COVID 19.

#### 1. SELECCIÓN:

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de conjuez.

#### 2. INSCRIPCIONES:

Se formalizarán mediante la entrega de documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General a través del correo electrónico: [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el período comprendido entre el día veinte (20) de enero y el once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las cinco (05:00) p.m., teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021.

#### Requisitos:

Los aspirantes deberán acreditar lo siguiente:

- a) Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado(a).
- c) No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargo público o privado.

#### 3. DOCUMENTOS:

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión en la lista de conjueces, la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación académica e idoneidad, además de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional.
- c) Certificado de antecedentes judiciales.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.

#### **4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

El Presidente de Sala Civil – Familia - Laboral verificará quienes de las personas inscritas que aportaron la documentación completa, suplen los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), procediendo el día siguiente en Sala Especializada en sesión ordinaria virtual a elaborar la lista de conjueces que será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/195>), por el plazo legal y comunicada a los profesionales admitidos.

#### **PUBLICACIÓN:**

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/195>), en la página web de la Oficina de Coordinación de Apoyo y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

La presente convocatoria se publica hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

  
**PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO**  
Presidenta.